

Fosas de republicanos en Madrid: localizaciones e investigaciones en base a la Causa General

Errepublikazaleen hobiak Madrilen: auzi orokorreen oinarrিতта kokalekuak eta ikerketak

Mass Graves of Republicans in Madrid: Locations and Investigations Based on the Causa General

Miriam Saqqa Carazo

INCIPIIT – CSIC

msc.sa.ca@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-5280-8739>

Recibido / Noiz jaso den: 03/08/2024

Aceptado / Noiz onartu den: 02/09/2025

Resumen

Este artículo da cuenta del hallazgo de 56 fosas comunes, hasta ahora no registradas, que contienen los restos de miembros del Ejército Popular de la República y de civiles represaliados en la provincia de Madrid. Dicho descubrimiento ha sido posible gracias a un exhaustivo análisis de la documentación judicial contenida en la Causa General, concretamente del expediente titulado «Localización e identificación de mártires de la Cruzada en Madrid y su provincia» y de la «Pieza Principal o Primera de la Provincia de Madrid». La investigación pone de relieve que, a pesar de haber sido concebidos con fines represivos y propagandísticos, los archivos judiciales de la Causa General pueden constituirse en fuentes primarias de gran valor a través de un riguroso proceso de deconstrucción crítica. En este sentido, se demuestra cómo documentos generados por los propios aparatos represivos del régimen pueden ser reapropiados como herramientas fundamentales para la identificación y localización de fosas comunes originadas por la violencia ejercida durante la guerra y la dictadura. Asimismo, el artículo subraya la persistencia de un régimen de discriminación *post mortem*, identificado como *apartheid funerario*, que condenó a las víctimas de la violencia sublevada y dictatorial a un estado de ocultación y exclusión jurídica incluso después de su muerte.

Palabras clave:

fosas comunes; Causa General; Ejército Popular de la República; represión sublevada; provincia de Madrid.

Sumario

1. INTRODUCCIÓN. 2. LA CG Y LA LOCALIZACIÓN DE FOSAS DE SOLDADOS DEL EJÉRCITO REPUBLICANO Y CIVILES EN LA PROVINCIA DE MADRID. 3. TRANSITAR EL TEXTO REPRESOR PARA LOCALIZAR EL CUERPO REPRIMIDO. 3.1. Zona sur y sureste de la provincia de Madrid. 3.2. Zona suroeste de la provincia de Madrid. 3.3. Zona sur de la provincia de Madrid. 3.4. Zona sur de la ciudad de Madrid. 3.5. Zona norte de la provincia de Madrid. 4. CONCLUSIONES. 5. BIBLIOGRAFÍA.

* Esta investigación se encuentra en el marco del proyecto «HISTOFOR: Historiar El Giro Forense: 25 años de Exhumaciones en la España contemporánea y su impacto historiográfico, cultural, material y social» (PID2024-159223NB-I00 Universitat de Barcelona) y del contrato JDC2023-052490-I, financiado por MICIU/AEI /10.13039/501100011033 y por el FSE+.

Laburpena. Artikuluak 56 hobi komunen aurkikuntzaren berri ematen du. Orain arte erregistratu gabe zeuden, eta Errepublikako Herri Armadako kideen eta Madrilgo probintzian errepresaliatutako zibilen gorpuzkiak dituzte. Aurkikuntza hori Auzi Orokorrean jasotako dokumentazio judizialaren azterketa sakon bati esker egin da. Zehazki, «Gurutadako martirien kokapena eta identifikazioa Madrilen eta bere probintzian» izeneko espedientea eta «Madrilgo Probintziako Pieza Nagusia edo Lehena» izeneko espedientea aztertu ziren. Ikerketak nabarmentzen duenez, errepresio- eta propaganda-helburuekin pentsatuak izan arren, Auzi Orokorrean artxibo judizialak lehen mailako iturri baliotsu izaten ahal direla dekonstrukzio-prozesu zorrotz eta kritikiko baten bidez. Alde horretatik, frogatu da nola erregimenaren errepresio- aparatuek sortutako dokumentuak berrerabiltzen ahal diren gerran eta diktaduran erabilitako indarkeriak sortutako hobi komunak identifikatzeko eta aurkitzeko funtsezko tresna gisa. Era berean, *post mortem* diskriminazio-erregimen baten iraunkortasuna azpimarratzen du artikuluak, hileta-apartheid gisa identifikatua, zeinak indarkeria matxinatuaren eta diktatorialaren biktimak hil ondoren ere ezkutuaren eta juri-dikoki baztertuta egotera kondenatu baitzituen.

Gako hitzak: hobi komunak; Auzi Orokorra; Errepublikako Herri Armada; errepresio matxinatua; Madrilgo probintzia.

Abstract. This article reports on the discovery of 56 previously unregistered mass graves containing the remains of members of the Spanish Republic Army and civilians who were victims of reprisals in the province of Madrid. This finding was made possible through a comprehensive analysis of judicial documentation from the Causa General, including the files titled «Localización e identificación de mártires de la Cruzada en Madrid y su provincia» and the «Pieza Principal o Primera de la Provincia de Madrid.» The research highlights that, despite having been conceived for repressive and propaganda purposes, the judicial archives of the Causa General can constitute valuable primary sources through a rigorous process of critical deconstruction. In this sense, it demonstrates how documents generated by the regime's own repressive apparatus can be reappropriated as fundamental tools for identifying and locating mass graves resulting from the violence perpetrated during the war and the dictatorship. The article also highlights the persistence of a regime of post-mortem discrimination, identified as funeral apartheid, which condemned the victims of the uprising and dictatorial violence to invisibility and marginalization even after their death.

Keywords: mass graves; Causa General; Spanish Republic Army; rebel repression; province of Madrid.

1. Introducción

Este artículo presenta un caso concreto que evidencia cómo el archivo del perpetrador puede convertirse en una fuente invaluable para comprender el proceso represivo y, en particular, para la localización de fosas comunes derivadas de la violencia sublevada y dictatorial. Sumergirse en las más de 4000 cajas que conforman este fondo documental ha permitido no solo un examen pormenorizado del entramado jurídico articulado en torno a la figura de los denominados «Mártires y Caídos», sino también el seguimiento del destino final de los cuerpos de las víctimas de la represión, con especial atención al contexto de la provincia de Madrid.

El inicio de la guerra civil española, tras el fallido golpe militar del 18 de julio de 1936, desató una «ola de violencia» sublevada desde el primer momento de la

guerra, la cual es considerada como un «meditado plan de exterminio»¹. El propio general Mola afirmaba ante la prensa internacional en 1936 que la guerra tenía que terminar «con el exterminio de los enemigos de España»². Desde el comienzo del conflicto, las fuerzas sublevadas implementaron una política represiva concebida como una «estrategia consciente de terror»³. Esta estrategia estuvo acompañada por el «diseño y desarrollo de los programas represivos» surgidos en la propia guerra y que se extendieron en la posguerra⁴.

En el marco de este contexto represivo y de las estructuras institucionales que lo sostuvieron, resulta imprescindible aludir al proceso judicial conocido como la Causa General (en adelante CG)⁵. El 4 de mayo de 1940, el Ministerio de Justicia de la Dictadura publicaba en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Decreto del 26 de abril, que concedía «amplias facultades al Fiscal del Tribunal Supremo para proceder a instruir “Causa general” en la que se reúnan las pruebas de los hechos delictivos cometidos en todo el territorio nacional durante la dominación roja»⁶. Inferimos cómo esta nueva CG pretendía, en el periodo de construcción de la dictadura (1939-1951)⁷, aplicar y ampliar los procesos jurídico-político-propagandísticos desarrollados durante la guerra. Estos emanaban de las Auditorías del Ejército de Ocupación (1937-1939), organización creada durante la Guerra Civil por las fuerzas sublevadas como instrumento de control de los territorios que iban ocupando⁸. Como demuestra su aplicación en la ocupación de Bilbao en 1937, existió una dimensión política, administrativa y judicial, canalizada a través de la auditoría de guerra, para dirigir la represión en las zonas ocupadas⁹. Las denominadas Causas Generales Militares (1937-1939) fueron desplegadas como herramientas eminentemente represivas y propagandísticas. Diversos estudios historiográficos han puesto de manifiesto la continuidad estructural y funcional de las actuaciones jurídico-políticas desplegadas durante la guerra y su prolongación en el aparato represivo de la posguerra¹⁰.

Además de la investigación judicial sobre los referidos como «crímenes rojos», debemos mencionar que la Causa General Militar (en adelante CGM) y

¹ Espinosa Maestre, 2006a, p. 17.

² Ledesma, 2014, p. 46.

³ Ledesma, 2014, p. 47.

⁴ Gómez Bravo y Marco, 2011, pp. 37-92.

⁵ Obras que abordan la Causa General como fuente histórica: Prieto Borrego, 2000; Santacreu Soler, 2016; Ledesma, 2005; Gil Vico, 1998; Sánchez Recio, Glicerio y Santacreu Soler, 1986; Sánchez, Ortiz y Ruiz (coords.), 1993; Espinosa Maestre, 2005.

⁶ BOE, 4 mayo de 1940, pp. 3048-3049.

⁷ Martínez Martín (coord.), 1999, pp. 19-66.

⁸ Gómez Bravo, 2018, pp. 113-124.

⁹ Gómez Bravo, 2018, pp. 113-124.

¹⁰ Gil Vico, 1998, p. 166; Ledesma, 2005, p. 205; Saqqa Carazo, 2024, p. 32.

la CG tienen la particularidad de haber incluido en sus procedimientos no solo la investigación sobre «víctimas» de las denominadas «hordas marxistas» y búsqueda de «culpables», sino que también incluyeron la localización y recuperación física de los cuerpos de aquellos denominados por la dictadura como «Mártires y Caídos por Dios y por España»¹¹. Recientes investigaciones han evidenciado que, concretamente, la CG es una de las principales fuentes documentales que nos permiten conocer los procesos judiciales en torno a la identificación legal de víctimas, la localización de fosas, los actos de exhumación, las prácticas forenses asociadas, los traslados y las inhumaciones, es decir, el núcleo principal de lo que se ha denominado gestión de los *cuerpos nación*¹². La posguerra abrió un escenario de hegemonía de muerte disfrutada por los denominados por la dictadura como «mártires» y «caídos»¹³. Estas víctimas y sus familiares no solo ostentaron un privilegio simbólico¹⁴, sino principalmente legal, social y económico, al construir ese lugar de muerte hegemónico. Los familiares de las víctimas del Régimen recibieron compensaciones y beneficios económicos, durante la posguerra y hasta bien entrada la década de los sesenta¹⁵.

Por el contrario, los cuerpos de las víctimas de la violencia sublevada y dictatorial quedaron excluidos deliberadamente del concepto legal de víctima en la posguerra, y sus cuerpos, enterrados en fosas comunes, fueron condenados al «subterrio»¹⁶. En este contexto represivo y excluyente, el texto represor se revela como una vía que nos permite alcanzar el cuerpo ocultado. Este artículo plantea la identificación de las fisuras presentes en el archivo, a través de las cuales emerge la huella silenciada de las víctimas de la sublevación. La CG, en su condición de archivo judicial, evidencia un vínculo directo entre las investigaciones sobre «mártires» y «caídos» y la represión ejercida contra quienes el régimen consideraba adversarios políticos. El análisis del proceso judicial y forense llevado a cabo por la dictadura pone en evidencia un doble mecanismo de *damnatio memoriae*¹⁷ y apartheid funerario¹⁸, que afectó a las víctimas de la violencia ejercida por los sublevados y el régimen. Sus muertes fueron excluidas de toda

¹¹ Para ahondar en los debates historiográficos sobre los «Mártires y Caídos por Dios y por España» se recomienda acudir a: Box, 2010, pp. 179-180; Box, 2004, p. 146; Box, 2005, pp. 191-218; Castro, 2008, p. 88; Ledesma y Rodrigo, 2006, p. 237; Ferrándiz, 2011b, p. 486; Saqqa Carazo, 2024.

¹² Saqqa Carazo, 2024.

¹³ Para un análisis en profundidad sobre las cifras de fallecidos por la violencia en la retaguardia republicana por territorios y a nivel global, acudir a: Ledesma, 2014, pp. 357-395; Espinosa Maestre, 2006b, p. 9.

¹⁴ Box, 2010, p. 122.

¹⁵ Rubia Osorio, 2018, p. 262.

¹⁶ Ferrándiz, 2011a.

¹⁷ Saqqa Carazo, 2024, p. 371.

¹⁸ Ferrándiz, 2019, p. 63.

investigación por parte de la CG, al igual que la búsqueda, localización y exhumación de sus cuerpos, quedando deliberadamente al margen del proceso legal.

Este archivo judicial constituye una fuente primaria de gran relevancia, aunque cargada de complejidades. Diversos historiadores han señalado las múltiples dificultades que plantea su análisis, destacando su «sesgo sumamente sectario y propagandístico» y su «naturaleza politizada, parcial e incluso sectaria»¹⁹ como algunos de los principales obstáculos de este fondo documental. Por ello, se enfatiza la necesidad de abordarla con un enfoque crítico, con el propósito de «superar la finalidad con la que se creó»²⁰ y llevar a cabo un proceso de deconstrucción que permita al historiador definir el documento²¹, en lugar de que este imponga su propia narrativa. A través de esta deconstrucción, el archivo puede ser reinterpretado desde una perspectiva analítica que no solo evidencie sus limitaciones y sesgos, sino que también posibilite la extracción de información valiosa para la reconstrucción histórica. De este modo, se pueden desentrañar las dinámicas de represión, las herramientas de legitimación y el ocultamiento de sus víctimas.

Las actuaciones judiciales de la CG se extendieron a partir de 1940 por todo el territorio del Estado, principalmente a través de los fiscales delegados designados en cada provincia. Sin embargo, el proceso evidenciaba un marcado carácter centralista, ya que el eje y núcleo de la investigación judicial —encargado de regular, controlar y ejecutar, directa o indirectamente, el procedimiento— se encontraba en el Tribunal Supremo de Madrid. De este modo, no resulta sorprendente que esta provincia fuera la única que, tras el decreto de abril de 1940, contara con una pieza específica denominada «P. Pieza especial de Madrid. Exhumaciones de mártires de la Cruzada»²².

Aunque este artículo y la investigación se centran exclusivamente en los hallazgos de expedientes judiciales de la CG, los datos obtenidos, junto con el contexto historiográfico de la represión en la provincia de Madrid, avalan su importancia y relevancia. Cabe señalar que este documento judicial ya había sido utilizado como fuente documental para el estudio de la represión en Madrid por Manuel García Muñoz, en su obra *Los fusilamientos de la Almudena*²³, aunque no para la localización de fosas comunes en la provincia. El historiador Fernando Hernández Holgado destaca que entre 1997 y 2012 «se produjo una verdadera sequía de monografías o estudios históricos concretos sobre la represión fran-

¹⁹ Ledesma, 2005, p. 217.

²⁰ Santacreu Soler, 2016, p. 38.

²¹ Eiroa, 2020, p. 29.

²² Centro Documental de la Memoria Histórica, Causa General, 1536.

²³ García Muñoz, 2012.

quista en Madrid capital»²⁴. Del mismo modo, cabe señalar que no fue sino hasta 2018 cuando el Ayuntamiento de Madrid solicitó, por primera vez, un informe específico sobre estas violencias, que incorporaba un registro nominal de las personas ejecutadas por consejo de guerra en la capital entre 1939 y 1944²⁵. Conviene destacar que, a día de hoy, la provincia de Madrid no cuenta con un mapa específico que registre de forma sistemática la localización de las fosas comunes en su territorio. En su lugar, solo cuenta con el denominado «Buscador de fosas»²⁶, que permite realizar búsquedas por provincias y donde se registra un total de 60 fosas en el caso de Madrid. Es significativo que, de este total, 44 corresponden a fosas que fueron intervenidas y trasladadas al valle de Cuelgamuros entre 1959 y 1973, lo que representa un 73% de las fosas registradas en esta base de datos.

Destaca una notable carencia de información sobre fosas comunes en la provincia de Madrid, una deficiencia que es crucial subsanar para poder reconstruir de manera rigurosa y completa este episodio del pasado represivo²⁷. Investigaciones recientes, a través del exhaustivo análisis de la CG, han logrado contabilizar un total de 241 fosas localizadas en la provincia de Madrid, de las cuales fueron exhumadas, entre 1939 y 1952, un total de 116²⁸. Todas ellas relacionadas con fosas que la dictadura vinculó con «mártires» y «caídos». Estos datos contrastan con el hecho de que la primera exhumación de fosa común consecuencia de la violencia sublevada o dictatorial en la Comunidad de Madrid no tuvo lugar hasta el 2022²⁹. En este contexto, y en relación con los enterramientos asociados a las

²⁴ Hernández Holgado, 2020, p. 13.

²⁵ Hernández Holgado, 2018. En el estudio encargado por el Ayuntamiento de Madrid al historiador Fernando Hernández Holgado, se presenta una cifra mínima de 2936 ejecuciones por consejo de guerra en la ciudad de Madrid. <https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Actualidad/Actividades-y-eventos/Listado-cronologico-de-ejecuciones-en-el-Madrid-de-la-posguerra-1939-1944-?vgnextfmt=default&vgnextoid=480c22bc756f1610VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnextchannel=ca9671ee4a9eb410VgnVCM100000171f5a0aRCRD>. A este respecto se recomienda la obra: Hernández Holgado y Montero Aparicio, 2020. Esta investigación se suma a otras realizadas previamente, como las siguientes: García Muñoz, 2012; Núñez y Rojas, 1997, y el listado de víctimas del franquismo en Madrid en Memoria y Libertad, <http://www.memoriaylibertad.org/listados/>.

²⁶ «Buscador de fosas», Ministerio de Políticas Territoriales y Memoria Democrática. <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/buscadorfosas.aspx>

²⁷ En 2022, el equipo técnico ArqueoAntro indicaba haber localizado 322 fosas en la provincia de Madrid, donde señalaban que «estarían enterradas, al menos, 15 906 personas». Destacaban también que el 67% de las fosas pertenecían a la denominada retaguardia republicana. Estos datos, a fecha de 2 de marzo de 2025, no se encuentran publicados, ni incluidos en la base de datos del Ministerio, por lo que no es posible su revisión ni comparación. <https://www.elsaltodiario.com/memoria-historica/incompleto-mapa-fosas-comunes-madrid> (publicado el 28 de febrero de 2022).

²⁸ Saqqa Carazo, 2024, p. 259.

²⁹ La Asociación Comisión de la Verdad de San Sebastián de los Reyes y la Sociedad de Ciencias Aranzadi realizaron las excavaciones en una de las fosas del municipio de Colmenar Viejo, donde

víctimas de la violencia sublevada y dictatorial, este artículo tiene como objetivo contribuir a subsanar el vacío de información mediante la localización de 56 fosas vinculadas claramente con los restos mortales de militares del Ejército republicano y civiles víctimas de las fuerzas sublevadas, las cuales no habían sido registradas hasta la fecha.

2. La CG y la localización de fosas de soldados del Ejército republicano y civiles en la provincia de Madrid

La gestión legal y la recuperación física de los restos mortales de los «mártires» y «caídos» tuvo una parte importante de su desarrollo desde la incoación de la CG en 1940 hasta 1951, año en el que se daba cierre a la mayoría de las «piezas principales o primeras» de Madrid y de las provincias³⁰. Madrid fue la provincia donde más tempranamente se vivió la apertura de sus piezas judiciales. El 26 de abril de 1940 se sumaba una pieza especial a las once ya instruidas en la provincia de Madrid: la «P. Pieza especial de Madrid. Exhumaciones de mártires de la Cruzada»³¹. Según se indica en la propia descripción de la unidad documental por el Portal de Archivos Españoles (PARES)³², en ella se contiene la «información sobre la localización de fosas, personas asesinadas y exhumaciones de cadáveres que se realizaron en la provincia de Madrid»³³.

Este expediente corresponde al legajo 1536, compuesto por 20 unidades documentales que suman un total de 1723 páginas. Estas están dedicadas al proceso de investigación, localización de fosas, exhumación, prácticas forenses, identificaciones, traslados, inhumaciones, e incluyen también aspectos relacionados con las conmemoraciones de esos «Caídos por Dios y por España». La primera unidad documental lleva como título «Expediente sobre la instrucción de la Pieza especial de exhumaciones de mártires de la Cruzada»³⁴. Le sigue una serie de expedientes divididos en un total de diecisiete «ramos». Cada uno de ellos corresponde a una zona concreta de la provincia de Madrid, pero también

según las investigaciones fueron arrojados los cuerpos de 107 hombres y una mujer civiles fusilados por las fuerzas franquistas en 1939. <https://www.aranzadi.eus/exhumacion-fosas-cementerio-colmenar-viejo>

³⁰ Saqqa Carazo, 2024, p. 47.

³¹ CDMH, CG, 1536.

³² España, Ministerio de Cultura y Deporte. CDMH, <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/6115257>

³³ España, Ministerio de Cultura y Deporte, CDMH, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/2600914>

³⁴ CDMH, CG, 1536, Exp. 1.

se incluyen otros, como el «Ramo núm. 10», correspondiente al que se denomina «Expediente sobre localización e identificación de cadáveres en Madrid y provincia»³⁵. Este último será el que ocupe nuestra atención para el objetivo de este artículo. De manera inesperada, el análisis exhaustivo de las 373 páginas que componen el expediente judicial «Expediente sobre localización...»³⁶ dio lugar a un hallazgo sorpresivo que permitió la identificación y elaboración de una lista de fosas que presumiblemente contienen los restos de soldados del Ejército republicano y civiles asesinados por las fuerzas sublevadas en la provincia de Madrid.

El fiscal instructor de la Pieza Principal o Primera de la Provincia de Madrid, Ildefonso Alamillo Salgado, envió el 26 de enero de 1942 un documento a todos los ayuntamientos de la provincia de Madrid solicitando información sobre «enterramientos» ubicados fuera de los cementerios. Según el documento, su intención era «proceder a la exhumación de las víctimas cuyos cadáveres»³⁷ estuvieran fuera de «lugar sagrado» o en sitio que se considerarán «inconveniente». Además de esta información, solicitaba que le remitieran la «relación de las víctimas» inhumadas en cementerios que estuvieran identificadas y de las que no. Entre enero y abril de 1942, 135 ayuntamientos de la provincia de Madrid respondieron a la solicitud de la CG, enviando la información requerida, que en general mantenía el formato establecido en sus elementos básicos. No obstante, en algunos casos se incluyeron datos adicionales, *brechas del archivo*, que han permitido obtener una información que no había sido contemplada inicialmente por la fiscalía.

El «Expediente sobre localización...»³⁸ nos aporta las cronologías y los modos de proceder en las prácticas de exhumación, traslados e inhumaciones en la provincia de Madrid antes del 26 de abril de 1940. De los ayuntamientos que enviaron sus informes a la CG, 23 incluyeron referencias a enterramientos que contenían cadáveres descritos como soldados del «ejército rojo», «milicianos rojos», «cadáveres rojos», «fuerzas rojas» o «fusilados por las tropas Nacionales», entre otras expresiones que podrían señalar la misma vinculación. Estos enterramientos se localizan tanto dentro de cementerios como en lugares fuera de ellos. Concretamente, se han identificado 13 enterramientos en cementerios y 42 fuera de ellos. Gracias a esta información, ha sido posible estimar la ubicación probable de estas fosas, que hasta ahora no estaban registradas. Además, se ha calculado un número mínimo de individuos que podrían estar enterrados en estos lugares, alcanzando un total de 2627 (fig. 1).

³⁵ CDMH, CG, 1536, Exp. 11.

³⁶ CDMH, CG, 1536, Exp. 11.

³⁷ CDMH, CG, 1536, Exp. 11. p. 266.

³⁸ CDMH, CG, 1536, Exp. 11.

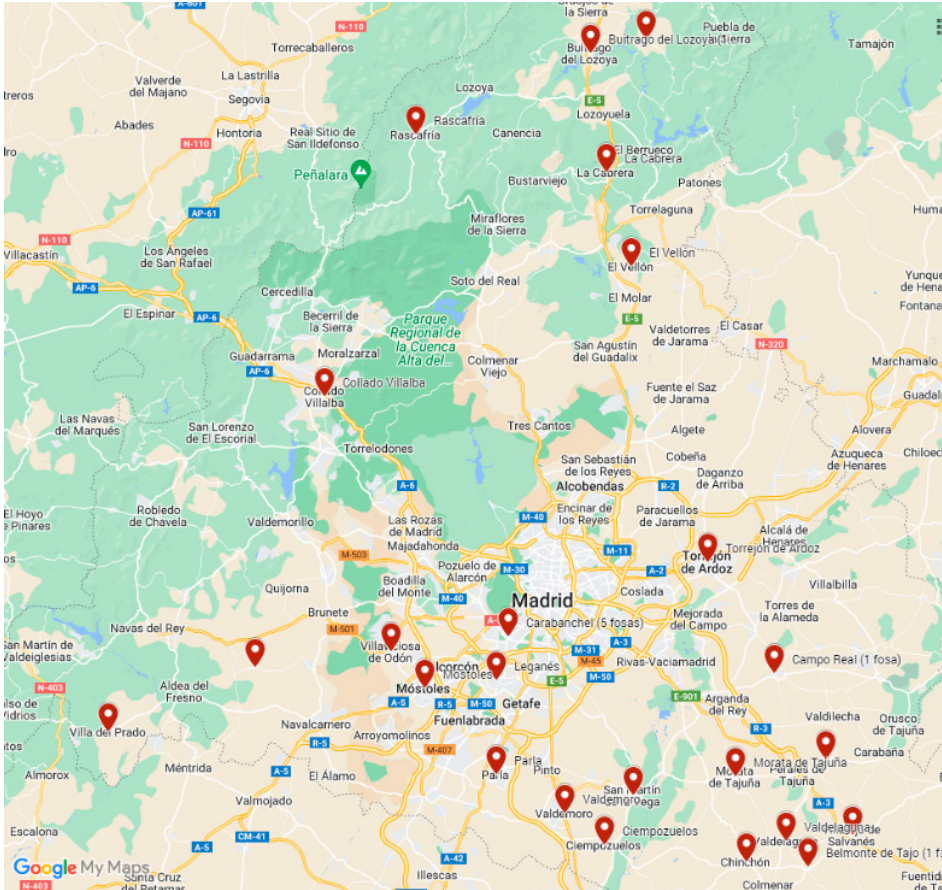


Figura 1. Mapa de fosas localizadas en Madrid a través de la CG. (Realizado con My Maps de Google).

3. Transitar el texto represor para localizar el cuerpo reprimido

A continuación, se presentarán todas las referencias localizadas, organizadas geográficamente, junto con la información relevante vinculada a este revelador aspecto de la CG. La selección descriptiva de los casos destacados tiene un doble propósito: por un lado, facilitar su exposición directa, dada su importancia histórica y, por otro, familiarizar al lector con la naturaleza de los datos, el lenguaje y las referencias proporcionadas por los alcaldes de los municipios involucrados. Para ilustrar el tipo de descripciones y la información obtenida, comenzaremos con la región que más casos registra y que presenta el mayor número de víctimas.

3.1. Zona sur y sureste de la provincia de Madrid

El 12 de marzo de 1942, el ayuntamiento de Ciempozuelos, en respuesta a la «comunicación» enviada por la CG, sobre «cadáveres que se hallan fuera de lugar sagrado, o en sitio inconveniente»³⁹, señalaba la existencia de un total de ocho enterramientos fuera del cementerio. Informan a través de esta comunicación que existen «unos» 1457 cadáveres aproximadamente, e indican que «pertene-cían a las fuerzas rojas que guarne-cían este pueblo» y que, al parecer, «fueron bajas por las Fuerzas Nacionales el día 6 de Febrero de 1937», tras la ocupación del pueblo por las fuerzas sublevadas.

Además de estos cuerpos, el alcalde describía que fueron asesinados por las «Fuerzas Liberadoras» siete vecinos, de quienes entregan sus nombres y apellidos junto a su localización.

Ángel Rodríguez Hernández, José Trompeta López y Ángel López Moreno describen se encuentran enterrados en la «Carretera de Chinchón a Navalcar-nero Km.20 al 21». Rodrigo Fernández Díaz habría sido enterrado en el «Pozo Alarcón»; Félix Pachón Santos, en el lugar denominado como «Caretos»; y Pau-lino García Manzanero y Vicente Pérez Sánchez, inhumados «a la izquierda del Paseo del Cementerio».

Todos ellos sin exhumar en el momento de la comunicación. Finalmente, el alcalde indicaba que no descartaba que existiera mayor número de enterramien-tos que desconocía. Dando como justificación que el pueblo se encontraba en «primera línea de fuego y guarne-cido por las fuerzas rojas; y desde el 6 de Febrero de 1937 hasta la terminación de la guerra ocupado y defendido por las Fuerzas Nacionales»⁴⁰.

Continuando en la zona sureste y sur de la provincia, el pueblo de Chin-chón, ubicado a 20 kilómetros del anterior, al otro lado del río Jarama, enviaba su informe el 1 de abril de 1942. En este, su alcalde señalaba la existencia de un total de cinco lugares de inhumación⁴¹. A su vez, acusaba el desconocimiento sobre el número de personas enterradas en esos lugares, debido a que «se trata de fosas comunes donde eran inhumados los cadáveres de soldados del Ejército rojo en número muy elevado». Suma a ellos los de «enfermos y heridos fallecidos en los hospitales próximos al frente».

Las exhumaciones contemporáneas han revelado que la mayoría de los enterramientos localizados y recuperados corresponden a población civil. Sin

³⁹ CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 129.

⁴⁰ CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 130.

⁴¹ CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 155.

embargo, en aproximadamente un centenar de casos, las exhumaciones han enfrentado fosas con soldados caídos en combate. Estos enterramientos suelen estar vinculados a los lugares donde fallecieron los soldados, ya sea en el campo de batalla o en los cementerios de los llamados Hospitales de Sangre⁴². Normalmente, la dependencia sanitaria militar, situada a las proximidades del frente de guerra, contaban con la existencia de una fosa donde se inhumaban los heridos que morían⁴³. En el caso de Madrid, constan dos localizaciones de enterramientos relacionado con campo de batalla que han sido intervenidas parcialmente, Brunete⁴⁴ y Ciempozuelos⁴⁵. Este resulta un número muy inferior si se compara con los trabajos realizados en el Frente Norte (País Vasco, Cantabria y Asturias) y en el valle del Ebro (regiones de Cataluña y las provincias de Teruel y Castellón). A través de esta investigación, se han localizado tres casos en los que se describe la existencia de fosas en cementerios claramente asociadas a Hospitales de Sangre. Además del referido en Chinchón, contamos con los casos de Valdelaguna, Tielmes, Villaviciosa de Odón y La Cabrera.

Al mismo tiempo, el alcalde de Chinchón refería la existencia de una fosa adicional en un lugar denominado El Salitral, donde aparentemente se encontró el cadáver de un hombre en avanzado estado de descomposición, «aproximadamente un mes después de su muerte». Este individuo fue descrito como «soldado del ejército rojo, fusilado por estas mismas fuerzas». Dicho cadáver, según describe, fue enterrado en el lugar donde lo encontraron, sin ser trasladado al cementerio. En este mismo pueblo, se mencionan «dos enormes fosas comunes» en las que fueron inhumados «innumerables cadáveres de soldados muertos en el frente del Jarama», destacando que todos ellos correspondían a «soldados del Ejército rojo». Hasta el momento, ninguno de los enterramientos mencionados anteriormente figura en el «buscador de fosas» del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática (MPTMD).

El alcalde de Valdemoro, el 4 de febrero de 1942, enviaba la «relación de las víctimas cuyos cadáveres se hallan fuera de lugar sagrado o sitio inconveniente»⁴⁶. En ella recogía la existencia de doce cadáveres localizados fuera del cementerio municipal. Diez son descritos como «milicianos rojos», y uno como «sargento rojo», sin aportar sus nombres. Sí incluía el nombre del último de la relación, Jesús Maeso de la Calle, quien indican fue «fusilado por los Nacionales». Además, añadía en el mismo documento que «su esposa» seguía residiendo en esa

⁴² Herrasti, Márquez-Grant y Etxeberria, 2021, p. 2.

⁴³ Munté Mateu, 2021, p. 166.

⁴⁴ Bueno García, Calpe Vicente y Mezquida Fernández, 2024, pp. 46-56; Camats Malet *et al.*, 2021, p. 220.

⁴⁵ Herrasti, Márquez-Grant y Etxeberria, 2021, p. 3; Penedo Cobo *et al.*, 2009, pp. 281-288.

⁴⁶ CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 58.

localidad. La fecha de muerte de todos correspondería a noviembre de 1936. En este caso, en la documentación incluían las supuestas causas de muerte de los «milicianos y el sargento», indicando que fueron consecuencia de la «liberación del pueblo por los Nacionales». En el caso del último miliciano, añaden que ocupaba un «carro de combate rojo, capturado por los Nacionales en el contrataque del 3 de Noviembre de 1936». Este aspecto revela cómo durante la guerra, y sobre todo tras ella, la *causa de la muerte* se convirtió en un lugar político. Desde un punto de vista de la disciplina forense, la causa de la muerte recogida en la CG se confunde en la mayoría de los documentos judiciales con la etiología médico-legal⁴⁷. Es decir, en vez de señalar lo propio de la causa de la muerte, lo que alude a la lesión o enfermedad que produce una alteración fisiológica en el cuerpo y provoca el óbito del individuo⁴⁸, señalan lo referente al motivo político de esa muerte. Por ende, la causa de la muerte por parte de la justicia dictatorial se confunde y traspasa lo judicial y forense para aterrizar de lleno en la narración ideológica que justifica estas muertes. Como vemos, esto también se aplicará al referir a víctimas de la sublevación militar. Porque no se puede desvincular el proceso de justicia hacia sus víctimas del proceso represivo hacia los vencidos.

El alcalde manifestó asimismo la existencia de personas inhumadas en el cementerio sin posibilidad de identificación. Aunque precisó que no era factible determinar «el número» exacto de individuos enterrados, señaló que, conforme al testimonio del enterrador, sería posible ubicar «el lugar donde se encuentran enterrados». Destacó, igualmente, la inexistencia de «documentos para su identificación», circunstancia atribuida a que dichas inhumaciones fueron realizadas por «unidades del Ejército Nacional», las cuales, según indicó, «ordenaban las inhumaciones sin dejar constancia documental de las personas enterradas». Esta última afirmación podría indicar un procedimiento implementado por las tropas sublevadas, lo que sugiere que estos cuerpos corresponderían a víctimas de la represión tras la toma de este municipio en noviembre de 1936. Desde el primer año de la guerra, las fuerzas sublevadas establecieron normativas para la gestión de los cadáveres en los territorios bajo su control. En particular, respecto al manejo de cuerpos en el campo de batalla, destaca la Orden dictada el 16 de enero de 1937, en la que se recogen las «Instrucciones para los enterramientos en los frentes de Guerra»⁴⁹. Estas instrucciones dictaminaban que los lugares de enterramientos de los «muertos en campaña» debían señalizarse colocando

⁴⁷ Saqqa Carazo, 2024, pp. 331-336.

⁴⁸ Dimaio y Dimaio, 1993, p. 23.

⁴⁹ Orden del 22 enero 1937. Incluido y analizado en Solé i Barjau, 2008 y en Etxeberria, Pla *et al.*, 2014.

«sobre la tumba de cada muerto [...] cruces o botellas con indicaciones de nombre y apellido». Todo ello, según argumentaban, para facilitar que sus familiares pudieran «identificar los enterramientos, visitarles o trasladar en su día los restos a otros lugares» si así lo deseaban. Resulta interesante, que estas «Instrucciones» recogen en un apartado específico, en un solo párrafo, el destino reservado a los «cadáveres del enemigo». Estos cuerpos, según manifiesta la orden, debían ser enterrados en «fosa común, en lugares próximos a donde se encuentren, cercándole también para su posible reconocimiento». La tipología de las fosas de las víctimas de la violencia sublevada y dictatorial revela que esta práctica en realidad no llegaría a producirse. Los cuerpos eran enterrados en fosas comunes, pero no se señalizaban, y menos existía un interés por un «posible reconocimiento» por parte de los sublevados, como demuestran las tipologías de las más de 900 fosas exhumadas en los últimos veinticinco años⁵⁰. En otras ocasiones, las referencias aportadas por los alcaldes señalaban la localización de cadáveres insepultos. El alcalde de San Martín de la Vega señalaba que, fuera del cementerio y dentro de su término municipal, había «algunos cadáveres insepultos»⁵¹. En relación con ellos, se advertía que «no son de personas asesinadas por los rojos», sino de individuos fallecidos en «acción de guerra», sin que se pudiera, según el alcalde, determinar «si pertenecían al Ejército Nacional o al rojo». En este caso, se justificaba la permanencia de los cuerpos a la intemperie alegando que se encontraban en un terreno «abrupto e intransitable» y «quizás todavía minados y con bombas perdidas entre la maleza». Además, señalaba que la recuperación de los cadáveres no pudo ser llevada a cabo ni por el «ejército durante la guerra» ni por los llamados «batallones de recuperación» tras ella. No obstante, añadía que, cada vez que se tenía noticia de «algún hallazgo», los restos eran cubiertos con tierra tras un intento minucioso de identificación, aunque esta tarea se consideraba «imposible por el estado de los mismos».

En relación con los enterramientos fuera de los cementerios vinculados a la ofensiva militar sobre Madrid, se identificaron dos casos adicionales que apuntan a posibles sepulturas de miembros de las fuerzas leales al gobierno de la República. El alcalde de Morata de Tajuña, al igual que los anteriores, destacaba por un lado el hecho de que dicho pueblo fuese «frente de guerra durante dos años»⁵² y, por ello, indicaba, «son muchísimos los cadáveres enterrados» fuera de cementerio, sin aludir al número o la identidad de los mismos. Dentro de cementerios, el alcalde hace referencia a la existencia de «más de mil cadáveres en zanjas hechas por los rojos».

⁵⁰ Etxeberria Gabilondo, 2025, p. 280.

⁵¹ CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 47.

⁵² CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 27.

veinte y dos
00058

AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO PROVINCIA DE MADRID

RELACION de las víctimas cuyos cadáveres se hallan fuera de lugar sagrado o en sitio inconveniente en este Término Municipal



Número de cadáveres	Lugar donde están enterrados.	Fecha en que murieron	¿Están identificados?	Datos	OBSERVACIONES
1	Camino del Cementerio	Novbre 1936	No	Miliciano rojo	muerto en la liberación del Pueblo por los Nacionales.
4	Detrás del Mazacote	" "	No	id.	"
1	id. de la Casa Tia Tengo	" "	No	id.	"
1	Camino de Parla	" "	No	Sargento id. id.	"
4	Detrás del Matadero	" "	No	Miliciano rojo.	id. ocupando un carro de combate rojo, capturado por los Nacionales en el contra ataque del 3 de Novbre 1936.
1	Puerta del Cementrio	" "	Si	se llama Jesus Maso de la Calle.	Fusilado por los Nacional, su esposa reside en esta localidad.

Existen inhumados en el cementerio un número considerable de víctimas, procedentes del Hospital Militar que estuvo durante la guerra en esta plaza. Estas víctimas se hayan identificadas en su totalidad, cuya documentación obra en poder del Sr. Cura Párroco de esta Villa.

No es posible calcular el número y situación de las no identificadas que están en el cementerio, pero si sería posible localizar el lugar donde están enterradas, según manifestaciones del enterrador. No existen documentos para su identificación, ya que proceden de Unidades del Ejército Nacional, las que ordenaban la inhumación, sin dejar antecedentes de los enterrados.

*Se cree existan mas víctimas enterradas por el término, en consecuencia con los combates librados en 1.936 a ultimos del 1937, pero se desconoce completamente la situación del lugar.

b Valdemoro, 4 de Febrero de 1.942.
EL ALCALDE,
Cristóbal Alonso

© Archivos Estatales, mecd.es

Figura 2. Documentación enviada por el alcalde de Valdemoro en 1942 a la Causa General de Madrid. CDMH, CG, 1536, Exp.11, p. 58.

El estudio de la información y las afirmaciones recogidas en los veinte expedientes que conforman la Pieza especial se llevó a cabo, entre otros aspectos, mediante la confrontación de los datos entre distintos expedientes. La confrontación entre archivos y temporalidades facilita una comprensión más precisa de las fosas y de los cadáveres de las víctimas de la sublevación y la dictadura. Los datos del «Expediente sobre localización...»⁵³ fueron contrastados con la documentación presente en otros expedientes de la CG de la provincia de Madrid, lo que permitió complementar la narración y desentrañar el proceso más en profundidad. La distribución y la elección de las piezas judiciales abiertas por la CG en cada uno de los territorios atendía a una lógica particular, que responde a unos intereses concretos del Régimen. Del mismo modo que ocurrió con la CGM, más interesadas en los territorios «pro-republicanos»⁵⁴. La Pieza Principal de la CG abierta en cada una de las provincias, con su interés centrado en los «asesinatos», «víctimas» y «culpables», no dejaba de ser la más relevante y extensa. Sin olvidar que las otras piezas tuvieron la intención de extender esa investigación de los

⁵³ CDMH, CG, 1536, Exp. 11.

⁵⁴ Ledesma, 2005, p. 205.

«crímenes rojos» a todos los ámbitos de la vida pública⁵⁵. Conociendo esta distribución, para esta investigación, la «Pieza Principal de la provincia de Madrid» fue revisada para confrontar y completar los datos expuestos en el expediente de 1942.

Como ocurre con toda la CG, su inicio precede a su incoación definitiva. Los primeros pasos en la gestión de los cuerpos de los «caídos» en Madrid se remontan a 1939, con la apertura de la CGM en la capital. Las primeras solicitudes y el envío de información se realizaron ese mismo año, inmediatamente después del fin de la guerra. Estas investigaciones preliminares se incluyeron posteriormente en la «Pieza Principal o Primera de la Provincia de Madrid». Dicha documentación consta de las relaciones enviadas por los ayuntamientos de toda la provincia, en las que se detallan las «personas [...] que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree que fueron asesinadas». La pieza está organizada por partidos judiciales, a los cuales los ayuntamientos de la provincia de Madrid enviaron la información a la CGM de Madrid a partir del 1 de mayo de 1939⁵⁶.

Para ilustrar cómo la confrontación de expedientes resulta de gran ayuda en la identificación y localización de estas fosas, podemos analizar el caso de Morata de Tajuña. El alcalde de dicha localidad mencionaba, en 1942, que dentro del cementerio había «más de mil cadáveres en zanjas hechas por los rojos», sin dar más indicaciones. Si acudimos a la «Pieza Principal o Primera...» de Madrid, al expediente correspondiente al «Partido Judicial de Chinchón» se nos revela que las «zanjas» mencionadas por el alcalde en 1942 fueron excavadas para albergar a personas muertas en el frente. Esta conclusión se basa en el hecho de que, en 1939, el mismo ayuntamiento elaboró una relación de «mártires» y «caídos»⁵⁷, sin mencionar estos enterramientos.

Sin dejar aún el suroeste de la Comunidad, nos encontramos con el caso mencionado por el alcalde de Belmonte del Tajo, en relación con enterramientos fuera del cementerio. Declaraba en 1942 que «según público se dice [...] se encontraba en esta localidad de descanso, un Batallón de la 17 brigada roja»⁵⁸. Añade que algunos soldados fueron fusilados y que uno de ellos fue enterrado «entre el kilómetro 5 y 6 del camino vecinal» que conducía a Villamanrique de Tajo. Sin embargo, no se hace mención alguna de dicha fosa en las comunicaciones oficiales del ayuntamiento en la «Pieza Principal o Primera...» de Madrid, de abril de 1939.

⁵⁵ Ledesma, 2005, p. 207.

⁵⁶ CDMH, CG, 1508, Exp. 1, p. 5.

⁵⁷ CDMH, CG, 1509, Exp. 2, pp. 58-78.

⁵⁸ CDMH, CG, 1508, Exp. 1, p. 282.

Resulta revelador cómo, en 1942, el alcalde de Campo Real describía detalladamente, en relación con el cementerio municipal, los datos de tres cadáveres. Dos de ellos, según la descripción, presentaban atuendos militares, y el tercero describen que poseía una «insignia de Teniente rojo»⁵⁹. Los tres fueron enterrados en el «segundo cuartel de la derecha» del cementerio, «junto al Depósito Municipal». De igual manera, estos cadáveres no aparecen descritos en los documentos remitidos en 1939 por el mismo alcalde de Campo Real. La confrontación de los datos, así como las notorias omisiones presentes, permite, por un lado, evidenciar nuevamente la exclusión deliberada en el registro de las víctimas de la sublevación militar y, por otro, confirmar la identidad política de dichos cadáveres a través de esa misma exclusión en las remisiones de 1939.

Otro varón, de unos 30 años, rubio, estatura regular, vestido con camisa oscura calcetín gris, zapato negro, pantalón y americana de dril de militar. [...] Otro varón, de unos 28 años, color moreno, vestido con pantalón, chaleco y americana militar de dril, con insignia de Teniente rojo.

Por último, terminando con la región sureste, se localizó una referencia proporcionada por el alcalde de Tielmes. Tras revisar el registro civil del juzgado de dicho municipio, informaba del registro de 28 defunciones, cuyos cadáveres fueron inhumados en el cementerio. De estos, el alcalde identificó a 26 como «milicianos del funesto Ejército rojo, muertos y heridos en el frente del Jarama»⁶⁰. En el documento transcriben un total de 19 nombres, con sus descripciones de procedencia, fecha de fallecimiento y causas, información recogida por el hospital de sangre localizado en aquel lugar durante la guerra. Las fechas van desde el 25 de febrero al 1 de abril de 1937. Al final del documento, señalaba que, «bajo el número 39», figuraba una inscripción que decía «cadáver de un miliciano sin identificar, fallecido el 25 de febrero de 1937». Todos ellos identificados por el alcalde como «milicianos de época marxista». En la descripción dada en el documento sobre la identidad de los cadáveres, podemos ver que por lo menos dos de ellos se les señala un origen polaco y belga⁶¹.

⁵⁹ CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 159.

⁶⁰ CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 99.

⁶¹ CDMH, CG, 1536, Exp. 11, pp. 99-100. «1. Antonio de la Vega Castellano fallecido en el Hospital de sangre de esta localidad el día 25 de febrero de 1937 a consecuencia de heridas de guerra. No constan más datos. 2. Pedro Bustés en el mismo día y por la misma fecha y lugar por la misma causa. 3. Francisco Vega Gómez, fallecido en la misma fecha lugar por la misma causa. 4. Modesto Rodríguez Miranda murió en la fecha indicada y lugar por la misma circunstancia. 5. Pascual Col Candelas. 6. Benito Novillo Blasco en la misma fecha y lugar a consecuencia de heridas de guerra. 7. Juan Martínez Fernández, fallecido en la misma fecha lugar a consecuencia de herida de guerra. 8. Ricardo Rubio, fallecido en el Hospital de Sangre el día 27 de febrero de 1937 por heridas de

La batalla del Jarama comenzó el 6 de febrero de 1937 y se prolongó hasta el 27 de febrero del mismo año. Esta confrontación tuvo una importancia decisiva en el curso de la Guerra Civil, ya que representó el fracaso de la tercera intentona franquista por tomar Madrid y dejó al ejército sublevado seriamente desgastado. Además, la batalla puso de manifiesto el papel crucial de las Brigadas Internacionales en esta fase del conflicto. Entre el 11 y el 16 de febrero, las Brigadas XI, XII, XIV y XV asumieron la mayor parte de la carga en la contención de la ofensiva franquista⁶². Aunque Tielmes se encuentra más alejado de los principales escenarios de la batalla, resulta relevante que en este municipio fueran enterrados aquellos que se describen como «milicianos del funesto ejército rojo, muertos y heridos en el frente del Jarama».

3.2. Zona suroeste de la provincia de Madrid

Al igual que ocurriera en el caso anterior, vemos como el alcalde de Villaviciosa de Odón refiere que, en su cementerio municipal, «se hallan enterrados los cadáveres de soldados o víctimas de la guerra»⁶³. Ellos se encontrarían en su totalidad identificados debido a que procedían de lo que define como «Hospitales o equipos quirúrgicos» que «ordenaban su enterramiento» y registraban su defunción. Todos deben corresponder con personas muertas por la violencia sublevada, debido a que el propio alcalde señalaba, en el mismo documento, que «en este pueblo y su término Municipal no fue asesinado por los rojos ninguna persona adicta a la Causa Nacional por cuya razón tampoco existen enterrado ningún cadáver de las mismas en el Cementerio ni en su término Municipal». Esto se confirma al revisar el expediente del partido judicial de Navalcarnero (Madrid)⁶⁴ de la «Pieza primera o Principal», con fecha de mayo de 1939, donde se indica en letras grandes «ninguna» en el apartado de víctimas. En relación con enterra-

guerra. 9. Luciano Proster el mismo día y lugar y por la misma causa. Este cadáver es extranjero (Belga). 10. Antonio Diaz Ruiz fallecido en 4 de marzo de 1937 en el mismo sitio y lugar por herida de guerra. 11. Emiliano Martínez Martín, murió en 4 de marzo de 1937, por heridas de guerra. 12.[...] 13. Eulogio Fernández, Teniente de Carabineros falleció en el mismo lugar el día 1 de abril de 1937, a consecuencia de herida de guerra. 14. Ángel Luñal falleció en el dicho lugar el día 7 de abril de 1937, a consecuencia de heridas de guerra. 15. Pentlan Fdeoval, natural de Polonia, falleció en el mismo Hospital, por heridas de guerra. 16. Luis Carburano Mendoza, iden iden, a consecuencia de heridas de guerra del frente de Jarama. 17. Roque Carrillo falleció en la misma fecha y lugar a consecuencia igualmente de heridas de guerra en dicho frente del Jarama. 18. Lazaro de la Rosa, falleció en igual día y mes del año 1937, por las mismas causas de heridas de guerra».

⁶² Montero Barrado, 2007, pp. 285-297; González de Miguel, 2009; Martínez Reverte, 2004.

⁶³ CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 133.

⁶⁴ CDMH, CG, 1509, Exp. 1, p. 121.

mientos fuera del cementerio, añadía que tenía noticias de que en dicho término municipal y los limítrofes, debido al denominado «avance de nuestro Glorioso Ejército [...] quedaron muchos cadáveres rojos que fueron enterrados y sin que en estos momentos se pueda precisar dónde». Tampoco especifica cuántos eran ni a quiénes pertenecían.

Al seguir por la zona suroeste, en Villa del Prado, nos encontramos ya no con muertes relacionados con frentes de guerra, sino asesinatos asociados a la represión sublevada directa sobre población civil. De manera poco esperable el alcalde de dicho pueblo, el 30 de enero de 1942, señalaba que conocía la existencia de «CUATRO»⁶⁵ enterradas fuera del cementerio. Se incluye la localización y los nombres de las víctimas⁶⁶. Todas estas muertes violentas fueron, como indica el propio alcalde, consecuencia de fusilamientos «por las primeras milicias de Cáceres de F. E. T. que entraron en el pueblo».

A poco más de 25 kilómetros del anterior, en Villanueva de Perales, se mencionaba la existencia de «dos lugares»⁶⁷ en dicho término municipal que contaban con siete enterramientos. Pese a no haber sido «identificados», se les relaciona con personas «del ejército Rojo que fueron muertos por el Ejército Nacional el día 1º de noviembre de 1936 fecha de liberación de este pueblo». Para finalizar con esta región, destaca el caso de Móstoles. En el informe se describe la existencia de enterramientos fuera de cementerio, a «unos diez metros de la puerta», donde al parecer se encontraban inhumados dos «vecinos» de esa localidad⁶⁸, quienes fueron «fusilados por las tropas Nacionales».

3.3. Zona sur de la provincia de Madrid

En la zona sur más próxima a la ciudad destaca lo referido por el alcalde de Leganés. Primero señalaba que las «víctimas asesinadas vilmente por los rojos»⁶⁹ se encontraban todas enterradas en el cementerio municipal. Por el contrario, refería que los cadáveres que no se encontraban enterrados en el cementerio pertenecían a «bastantes cadáveres de elementos rojos que sucumbieron en combate con las fuerzas nacionales el 4 de noviembre de 1936, fecha de la liberación de esta Villa por el Glorioso Ejército». Dichos cadáveres se encontraban «esparcidos

⁶⁵ CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 76.

⁶⁶ «Victoria García Sánchez, Constantino González García, (Hijo de la anterior), Agustín de Pablo González, a “El espachurrao” y otro del cual únicamente se sabe que era catalán”. Este último es descrito como miliciano “marxista de Cataluña». CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 76.

⁶⁷ CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 160.

⁶⁸ «Marcelino López Asenjo y Orenca Jara Moreno». CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 160.

⁶⁹ CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 25.

por las trincheras en un frente de unos ocho kilómetros». El alcalde justificaba que, debido a no «disponer de personal y medios para su traslado al cementerio», estos fueron enterrados en el interior de las «trincheras» por orden de la «Autoridad Militar» sublevada. Dicha labor fue ordenada a los «pocos hombres que quedaron en la localidad al ser liberada». Investigaciones actuales señalan como una práctica habitual que estos cuerpos fuesen enterrados aprovechando depresiones naturales o artificiales del terreno, tales como zanjas, trincheras y cráteres de bombas⁷⁰. Incluso en ocasiones, cuando el territorio era ocupado por las fuerzas sublevadas, estas utilizaban tal tipo de espacios como lugares de enterramiento, como evidencia el caso de Leganés.

Siguiendo en esta región, localizamos las referencias de Parla. El 27 de febrero de 1942, el alcalde relacionaba, la existencia de «35 milicianos rojos y dos moros, estos últimos de las fuerzas Nacionales»⁷¹ enterrados en el cementerio. No se ofrecen más detalles sobre la localización del enterramiento, ni se encuentran referencias al mismo en la documentación de 1939.

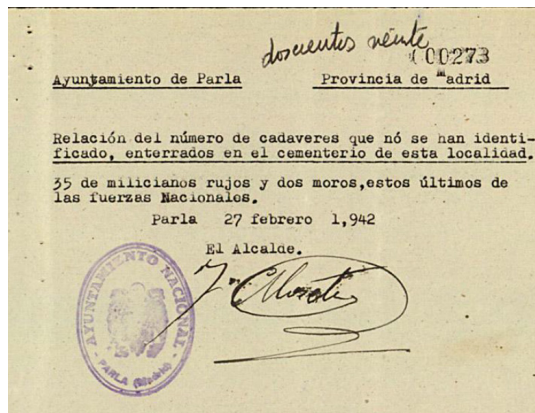


Figura 3. Documentación enviada por el alcalde de Parla en 1942 a la Causa General de Madrid. CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 273.

3.4. Zona sur de la ciudad de Madrid

En uno de los municipios que en 1948 pasó a integrarse como distrito de la ciudad de Madrid —concretamente Carabanchel Bajo—, el alcalde remitió el 20 de marzo de 1942 a la CG un informe con la relación de «lugares en los que existen enterramientos en esta localidad, aparte del cementerio»⁷². Se aportaron un total de cinco localizaciones de fosas comunes, respecto de las cuales se manifestaba desconocer el número exacto de cadáveres que contenían. No obstante, se indicaba de manera explícita que «fueron enterrados por las fuerzas nacionales al

⁷⁰ Herrasti, Márquez-Grant y Etxeberria, 2021, p. 2.

⁷¹ CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 273.

⁷² CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 131.

liberar el pueblo, presumiéndose que se trate de milicianos rojos no identificados». Los emplazamientos descritos son los siguientes:

según resulta de la información practicada por la Inspección de Policía Urbana: Frente al Cuartel de Sanidad del Hospital Militar. En el jardín del Convento de las Carmelitas. En el patio de la Cárcel de Santa Rita. En una zanja detrás del Cuartel de la Guardia Civil. En el Camino del Vado, detrás de la casa nº 14.

Algunos de estos lugares aún existen, como el convento de las Carmelitas o el llamado Patio de la Cárcel de Santa Rita, un antiguo correccional que, durante la dictadura, fue convertido en una prisión para trabajadores y estuvo en funcionamiento hasta 1944⁷³. Actualmente es el colegio concertado-católico Santa Rita, que en su página web señala que «terminada la guerra, en el 1939, y ante la necesidad de cárceles en Madrid, [...] se hace cargo del centro convirtiéndolo en Cárcel de Madrid». Lo que omiten es que fueron los propios reclusos de este centro penitenciario quienes construyeron la que sería la Cárcel de Carabanchel definitiva. En el Madrid de la posguerra se consolidó una extensa red concentracionaria⁷⁴. Localizar evidencias sobre la posible existencia de fosas en estos lugares es un desafío⁷⁵, lo cual otorga un valor especialmente significativo a las referencias proporcionadas por el alcalde de Carabanchel Bajo.

Otra referencia a una posible fosa procedente de víctimas de los frentes de guerra se localizó en la «Pieza principal o primera de la provincia de Madrid», en el expediente del «Partido Judicial de Getafe (Madrid)»⁷⁶. El ayuntamiento de Humanes refería en el Estado número 2 el hallazgo de un total de «21 cadáveres milicianos rojos» en noviembre de 1936. En su descripción, se detalla que todos ellos se encontraban con el «vestido de militar rojo y sin documentación menos uno». Dicha excepción aludía a un «carnet de la Fai», añadiendo que «se supone fuera de Mora de Calatrava». Relacionaban la causa de la muerte de estos 21 cuerpos como consecuencia de un «bombardeo al ser tomada la población por las fuerzas nacionales». Este municipio sufrió los bombardeos desde los primeros meses de la guerra. El 30 de octubre de 1936 la aviación la Legión Cóndor

⁷³ Gómez Bravo, 2008, p. 55; Ortiz García, 2019, pp. 77-100.

⁷⁴ Rodrigo, 2003, pp. 228-230; Rodrigo, 2006, pp. 615-644; Gómez Bravo y Marco, 2011, p. 75 y Vega Sombría, 2013.

⁷⁵ Son muy escasas las referencias sobre la existencia de fosas comunes de represaliados por la dictadura en los centros que funcionaron como campos de concentración o centros de detención en Madrid. En 2023 se reveló el caso de «la escuela Miguel de Unamuno, [...] fue utilizada como campo de concentración y escenario de ejecuciones», y que, al parecer, albergaría una fosa común. Gómez Bravo, 2023.

⁷⁶ CDMH, CG, 1509, Exp. 3, p. 139.

bombardeó Getafe, con numerosas bajas civiles⁷⁷. Lamentablemente, en el documento judicial no se indica localización del hallazgo ni hay mención alguna a una inhumación posterior.

3.5. Zona norte de la provincia de Madrid

Para finalizar con el seguimiento de los casos identificados en los expedientes analizados, presentaremos a continuación los detalles de la zona norte de la provincia de Madrid. El 30 de enero de 1942, el alcalde de Paredes de Buitrago informó que en el cementerio de ese municipio solo se encontraba un cadáver enterrado, al que describió como una «persona o víctima»⁷⁸. Este titubeo en la atribución se debe a que el cadáver fue hallado «entre las dos líneas de fuego» el 17 de abril de 1939, sin identificar, y se sospecha que pertenecía a un «soldado del ejército rojo».

En este expediente, al igual que en otros localizados en la CG en el contexto de la investigación sobre la gestión de los *cuerpos nación*, se han revelado datos de gran interés que permiten demostrar el trato desigual aplicado a los cadáveres. El ejemplo anterior solo es una muestra de los numerosos casos evidenciados⁷⁹. Observamos que el propio alcalde de Paredes de Buitrago no sabe si definir a ese cuerpo como «persona o víctima», lo cual resulta muy revelador del proceso que se llevó a cabo sobre los cadáveres de los vencidos. En la documentación del mismo pueblo, remitida en 1939, se registra como «persona residente de este término municipal, que durante la dominación roja fueron muertas...»⁸⁰, a una sola persona, que en el apartado «filiación política...» consta como de «Izquierda Republicana». Como era habitual en los casos en que estas víctimas de la violencia sublevada llegaban a figurar en la documentación judicial de la CG, su inscripción en el Registro Civil era denegada; en este caso, ello queda reflejado mediante un tachado directo en el propio documento. Se trata de una clara manifestación de la hegemonía de muerte ejercida por los cuerpos de los vencedores sobre los de los vencidos.

El alcalde de La Cabrera remitió una relación de personas inhumadas en el cementerio de la localidad, e incluía un total de veinte nombres correspondientes a las personas identificadas por haber fallecido en el Hospital Militar de sangre de ese municipio durante la guerra. A su vez, indicaba que los datos habían sido obtenidos

⁷⁷ Sobrón Martínez, y Bordes Cabrera, 2020, p. 22.

⁷⁸ CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 87.

⁷⁹ Saqqa, 2024.

⁸⁰ CDMH, CG, 1510, Exp. 3, p. 196.

del registro civil y que desconocía «su ideología política y sindical». Esta afirmación contradice los datos aportados en la descripción de los veinte cadáveres, ya que en 16 de ellos se referencian aspectos que dejan poca duda de su procedencia, en tanto son descritos como brigadistas y soldados del Ejército Popular de la República⁸¹.

En relación con Rascafría⁸², se señala que en dicho término municipal «existió en parte el frente de Somosierra-Guadarrama, y parajes de “El Reventón”, “Los Claveles” y “Puerto de los Cotos”». Debido a esto y a las «operaciones de Guerra, enterraron en el mismo frente a soldados que caían en la lucha», pero justificaba a su vez el alcalde que nunca se les dio aviso sobre estos enterramientos, por lo que excusa no saber el número de «fallecidos ni enterramientos» fuera de cementerio. A la vez, mencionaba que «de vez en cuando», al comunicársele algún hallazgo de «restos humanos encontrados en los lugares referidos», los recogían y los trasladaban al cementerio. De este proceso, se deduce la procedencia de los individuos que relacionan a continuación: un total de seis individuos, de sexo masculino, de entre 19 y 25 años. Respecto a ellos, se vuelve a señalar el desconocimiento de «la ideología política y sindical de los expresados», aunque, como se relaciona en la cita, todos tienen una clara vinculación con la 31 Brigada Mixta, unidad del Ejército Popular de la República, la cual participó en enfrentamientos militares, entre otros lugares, en el frente de La Granja y, al parecer, también en el frente del Reventón. Los datos son obtenidos por el registro civil, lo cual nos indica que estos enterramientos fueron hechos durante la guerra, seguramente por agentes del Gobierno republicano o por el mismo batallón⁸³.

⁸¹ «Juan Carrique Collado, de la 26 Brigada Mixta procedente del frente de Somosierra. [...] Fernando Victorero Bellango. Soldado. [...] Abundio Prado Sánchez. Sargento de la 26 Brigada. [...] Isaac Murillo Montejano. Soldado, natural de Escalache [Escariche] (Guadalajara)[...] Emilio Sánchez Doctor. Fogonero. Natural de Argamasilla de Calatrava, (Ciudad Real). [...] Manuel Certés Hernández, Soldado de la 27 Brigada mixta, natural de Escona (Córdoba) [...] José María Gascuña de la Peña, soldado de la 27 Brigada mixta, natural de Carcanillas (Cuenca). [...] Florencio Martin y Martin, soldado de la 26 Brigada mixta, natural de Parla (Madrid). [...] José Rodríguez Palomo, soldado Batallón de Montaña, natural de Vélez-Málaga (Málaga). [...] Manuen Sanchez Serrano, soldado, Compañía de Ametralladoras, natural de Villa Hemora (Ciudad Real). [...] Pedro Jumenez Chacón, soldado, 40 Brigada, 7ª División. [...] Julián Manzano Navarro, soldado, natural y vecino de Madrid. [...] José Puertas López, cabo de la 27 Brigada mixta, natural de Cehegín (Murcia). [...] Marcelo Abad Valentín, soldado de la 27 Brigada mixta, natural de Cardillense (Córdoba). [...] Manuel Anjersela Felch, soldado de la 27 Brigada mixta, natural de El Pey (Valencia). [...] Eugenio Terrubiano González, soldado de la 26 Brigada mixta, natural de Madrid». CDMH, CG, 1536, Exp. 11, pp. 69-70.

⁸² CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 49.

⁸³ «Tomás Peco Fernández, hijo de Abdón y Natividad, de 26 años de edad, Del frente de El Reventón. Vecino de Madrid. Perteneiente a la 31 Brigada mixta. [...] Javier Granados Romano, hijo de Javier y Matilde, de 25 años de edad, Del frente de la Granja. Vecino de Madrid. Calle Espino nº4. 31 Brigada mixta. [...] Domingo Serrano Rodríguez, hijo de Santiago y Carmen de 25 años de edad. Del Frente de la Granja. Vecino de Madrid. Calle Bravo Murillo nº26. De la 31 Brigada mixta. [...] Marcelino Alonso Romero, hijo de Domingo y Pascuala de 24 años de edad. Del Frente

De igual manera que ocurrió en el caso anterior, el alcalde de El Vellón, en relación con enterramientos dentro del cementerio local, mencionaba la existencia de dos cadáveres, cuya descripción relaciona nuevamente con la 31 Brigada Mixta. La información dice proceder de los datos recogidos en el «certificado de defunción dado por el Médico de dicho Batallón S. Canadas»⁸⁴.

Existen otras referencias, posiblemente intencionadamente ambiguas, que, pese a su falta de claridad, se han incluido por su valor para futuras investigaciones. El alcalde de Buitrago de Lozoya, quien mencionaba a cinco cadáveres que «según noticias están enterrados juntos», los cuales fueron «traídos de las líneas de fuego o frente de este término el día 5 de noviembre de 1936». En cuanto al enterramiento de estos últimos, señalaba que «unos compañeros les enterraron en el cementerio de este pueblo», sin hacer mayores referencias que permitan identificar la procedencia de los mismos, posiblemente de manera intencional. Con el deseo de profundizar en el caso, nuevamente regresamos a la documentación de 1939 de dicho pueblo, en la pieza «Partido Judicial de Torrelaguna (Madrid)»⁸⁵. En estos, concretamente en el estado número 2, se recoge la descripción de nueve personas sin identificar. De estas, destacan las primeras que hacen referencia a dos individuos fallecidos el 26 julio de 1936. Al primero lo señalan como perteneciente al «Teniente Coronel de las Milicias Rojas, T. Cuervo»⁸⁶, cuya filiación política la definen como «se le supone Rojo». El segundo cadáver es descrito como «un soldado o cabo sin identificar, [...] encontrado junto al anterior, se supone sería el [...] asistente del T. Cuervo». Ninguno de ellos consta como inscrito en el registro civil.

En la zona noreste de Madrid existen otras referencias ambiguas, como la proporcionada por el alcalde de Torrejón de Ardoz, quien menciona la existencia de una fosa en el paraje denominado «Baciabotas, junto a la carretera nueva»⁸⁷. Según su informe, en este lugar se halló «algún cadáver (se ignora el número)», vinculándolo con «el combate que tuvieron los comunistas el 8 de marzo de 1939», apenas un mes antes del final de la guerra. Por ello, es muy probable que se refiera a víctimas del Ejército Popular de la República.

de la Granja. Vecino de Albarracín (Teruel) De la Brigada mixta. [...] Manuel Cataluña Wisne, hijo de Manuel y de Esperanza. Edad de 22 años. Del Frente de Guadarrama. Vecino de Madrid. [...] Eugenio Clemente Hernando, hijo de Eugenio y Marea. De edad de 19 años. Del frente de Guadarrama. Domicilio Madrid. CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 49.

⁸⁴ Pedro Calvo Gonzales, soldado que era del 124 Batallón de la 31 Brigada Mixta; de 26 años, natural de Tamajon (Guadalajara), murió en consecuencias de heridas múltiples por arma de fuego el día 3 de enero de 1938. [...] Juan Vicente Pardo, soldado del 124 Batallón de la 31 Brigada Mixta; de 26 años de edad, natural de Calzada de Calatrava (Ciudad Real); murió a consecuencia de heridas múltiples por arma de fuego el día 3 de enero de 1938». CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 105.

⁸⁵ CDMH, CG, 1510, Exp. 3, pp. 299-308.

⁸⁶ CDMH, CG, 1510, Exp. 3, p. 49. Posible referencia al teniente coronel Gabriel Cuervo Ibarra.

⁸⁷ CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 284.

La única referencia localizada en el noroeste de la provincia que menciona la posible existencia de una fosa con víctimas de los frentes de guerra es el informe remitido por el alcalde de Collado-Villalba. Señalaba que, en un terreno colindante con el cementerio municipal, en la zona oeste, existen «víctimas enterradas»⁸⁸, pero se ignora su cantidad. No obstante, se indica que «estas fueron enterradas y procedían de los Combates de la Guerra». Nuevamente, revisando la documentación enviada por el alcalde en 1939 a la CGM, en el caso de los cadáveres de personas no residentes, pero «que sufrieron muerte violenta durante la dominación roja»⁸⁹, únicamente se menciona lo siguiente: «Ninguno, según los informes adquiridos de la Comisión nombrada por esta alcaldía para la información». Por ello, estos enterramientos localizados extramuros del cementerio no serían reconocidos ni clasificados como «mártires y caídos».

4. Conclusiones

Como se mencionaba al inicio de este artículo, la CG, como archivo judicial, revela un claro vínculo entre las investigaciones de «mártires» y «caídos» y la represión ejercida contra quienes el régimen franquista consideraba opositores políticos. Este proceso incluía un mecanismo dual de *damnatio memoriae* y *apartheid funerario*, invisibilizando a las víctimas de la violencia del régimen y excluyéndolas de las investigaciones legales, que incluían la localización y exhumación de sus cuerpos. Casos como el de Paredes de Buitrago reflejan la hegemonía de los vencedores sobre los vencidos, incluso en la gestión de sus cadáveres. La negación de inscripciones en registros civiles a las víctimas republicanas, así como la falta de esfuerzos por identificarlas, contrasta marcadamente con el trato hacia los cuerpos de aquellos denominados «mártires y Caídos por Dios y por España». Este artículo pretende sumar al resarcimiento de esta situación y arrojar luz sobre los procesos represivos ejercidos por las fuerzas sublevadas. Este objetivo se ha llevado a cabo solventando las dificultades iniciales que presenta esta fuente documental. A través de un enfoque crítico y el proceso de deconstrucción, se ha conseguido superar la intencionalidad original del archivo, destacando sus limitaciones y extrayendo información para reconstruir dinámicas de represión, discursos de legitimación y ocultamiento de víctimas.

De las referencias presentadas en este artículo, procedentes principalmente del expediente «Localización e Identificación de Mártires de la Cruzada en Madrid y su Provincia», aportadas por 23 ayuntamientos de Madrid, y de la «Pieza Principal

⁸⁸ CDMH, CG,1536, Exp. 11, p. 183.

⁸⁹ CDMH, CG, 1510, Exp. 1, p. 58.

o Primera de la Provincia de Madrid», se han identificado un total de 56 enterramientos relacionados claramente con personas vinculadas al Ejército Popular de la República o con víctimas de la represión franquista. De estos 56 enterramientos, 42 se encuentran fuera de los cementerios municipales y 13 dentro de ellos⁹⁰. Sin embargo, el número exacto de cadáveres asociados a estos enterramientos es difícil de determinar, ya que, como hemos visto, las referencias son ambiguas y varían en precisión. Algunas incluyen identificaciones específicas, mientras que otras solo mencionan la existencia de fosas sin detallar el número de cuerpos.

Para estimar un Número Mínimo de Individuos (NMI), se ha optado por asignar un individuo por fosa en los casos en los que no se especifica la cantidad de cuerpos inhumados o cuando las referencias son aproximativas, como expresiones del tipo «número muy elevado»⁹¹. También se ha seguido este criterio en casos en los que se menciona la existencia de fosas sin precisar el número de cadáveres, como en Villanueva del Peral, donde se documentan «7 enterramientos»⁹², o en Leganés, donde se alude a cadáveres «esparcidos por las trincheras»⁹³ a lo largo de ocho kilómetros. Por otro lado, en situaciones donde se proporciona una cifra más concreta, se ha tomado esa referencia como base. Un ejemplo significativo es el caso de Morata de Tajuña, donde se ha incluido la cifra de 1000, basada en la mención de «más de mil cadáveres»⁹⁴. Siguiendo esta metodología, se estima que el NMI asciende a 2627 fallecidos, aunque, debido a las limitaciones de las fuentes, es claro que la cifra real sea considerablemente mayor (tabla 1).

Como hemos observado en los datos localizados sobre enterramientos y fosas de víctimas de la sublevación militar, la mayoría de los enterramientos están relacionados con personas fallecidas en el campo de batalla. En la provincia de Madrid, de los 23 pueblos que mencionan fosas, 17 corresponden a enterramientos fuera de los cementerios, vinculados a combatientes del Ejército republicano que murieron en combate. Algunos fueron enterrados en trincheras, como en el caso de Leganés, mientras que otros, heridos de gravedad, fueron inhumados en cementerios asociados a Hospitales de Sangre⁹⁵. Esto se confirma en los cinco casos localizados, donde se describen fosas dentro de cementerios relacionadas

⁹⁰ En este caso el porcentaje de fosas fuera de cementerio es de un 76,3%, frente al 23,6% de fosas referidas dentro de los cementerios municipales. Estos datos serían aún mayores de los expuestos por las investigaciones sobre fosas de víctimas republicanas, desde 2000 hasta 2015, en las cuales las cifras de enterramientos en fosa fuera de cementerios son de 62%, y un 32% en cementerios. Serrulla Rech, 2019, p. 7.

⁹¹ CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 133.

⁹² CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 160.

⁹³ CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 25.

⁹⁴ CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 27.

⁹⁵ Herrasti, Márquez-Grant y Etxeberria, 2021, p. 2.

claramente con esta práctica. Un ejemplo de esto es el señalado por el alcalde de Villaviciosa de Odón, quien declaró que en el cementerio municipal «se hallan enterrados los cadáveres de soldados o víctimas de la guerra»⁹⁶. Algo similar es descrito por el alcalde de Valdelaguna, quien menciona la existencia de «algunos enterrados»⁹⁷ en el cementerio y los clasifica como «muertos en el hospital de sangre que tenían instalados los rojos en esta villa».

La información vertida en este artículo pretende ser una contribución al conocimiento, o más concretamente, al esfuerzo por llenar las lagunas de información sobre la localización de fosas comunes consecuencia de la violencia sublevada en la Comunidad de Madrid. A diferencia de la mayoría de las provincias, Madrid no cuenta con un mapa propio de fosas. La única herramienta disponible para localizar fosas en la comunidad autónoma es un «buscador de fosas»⁹⁸ que discrimina por provincias a nivel estatal. Al realizar la búsqueda para la provincia de Madrid, se obtienen un total de 60 resultados. De los 56 casos de fosas localizadas en esta investigación, 47 de ellos no están incluidos en la base de datos existente, lo que significa que no se dispone de información alguna sobre esos municipios. Por lo tanto, se consideran nuevas referencias. En los 9 municipios donde ya aparece alguna referencia, los datos aportados por esta investigación constituyen nuevas aportaciones en 8 de ellos, y en uno permiten ampliar la información previamente disponible.

A continuación, se detallan los casos a los que hacemos referencia. En el caso de Ciempozuelos⁹⁹, se describe la existencia de una fosa relacionada con el hallazgo y exhumación de un individuo por parte de la Sociedad de Ciencias Aranzadi durante las labores arqueológicas realizadas en el lugar entre 2002 y 2003. Los datos presentados en este artículo permiten identificar las localizaciones de las supuestas fosas, proporcionadas por el ayuntamiento en 1942, junto con un número estimado de cadáveres que se encontrarían sepultados en ellas: un total de 1457. Estos datos no figuran actualmente en la base de datos del MPTMD.

Por otro lado, en 8 de los municipios incluidos en la base de datos, donde se señala la existencia de una fosa asociada, ninguno de ellos coincide con los datos proporcionados por esta investigación. En el caso de Leganés¹⁰⁰, se señala la existencia de una fosa con 4 cadáveres que fueron trasladados en marzo de 1959 al «Valle de los Caídos», identificados y considerando a estos como «caídos» del Régimen. En esta entrada no se realiza referencia alguna a las víctimas del Ejército Popular de la República que según el alcalde de este municipio se encontraban

⁹⁶ CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 133.

⁹⁷ CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 64.

⁹⁸ «Buscador de fosas», Ministerio de Políticas Territoriales y Memoria Democrática (MPTMD). <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/buscadorfosas.aspx>

⁹⁹ Fosa: 2201/2010 MADR. MPTMD; Penedo Cobo *et al.*, 2009, pp. 281-288.

¹⁰⁰ Fosa: 1186/2009 MADR. MPTMD.

«esparcidos por las trincheras en un frente de unos ocho kilómetros». En cuanto a la fosa de Parla¹⁰¹, nuevamente la única referencia en relación con las fosas en este municipio es un traslado al valle de Cuelgamuros el 27 de marzo de 1959. En esta entrada no se realiza ninguna mención a los «35 milicianos rojos y dos moros, estos últimos de las fuerzas Nacionales»¹⁰² referenciados por el alcalde en 1942, enterrados en el cementerio municipal. Esto ocurrirá en el resto de los 8 municipios que se refieren en esta investigación y que se incluyen en el listado del MPTMD. Concretamente en los casos de Rascafría¹⁰³, Valdeaguna, Valdemoro¹⁰⁴, Villaviciosa de Odón¹⁰⁵, Collado Villalba¹⁰⁶ y San Martín de la Vega¹⁰⁷. En todos estos casos únicamente se menciona la existencia de fosas que fueron trasladadas al valle de Cuelgamuros entre 1959 y 1973, sin referencias específicas del origen de las fosas. En ninguno de estos municipios se incluyen las 13 fosas localizadas por esta investigación, que arrojan un número mínimo de 22 cadáveres asociados.

Finalmente, es importante señalar que el registro de fosas creado en 2011 por el Gobierno de España adolecía principalmente de la inclusión de fosas de represión caliente relacionada con la entrada de las tropas sublevadas en la provincia, y el bajo número de fosas de frente de guerra localizadas. A ese respecto, esta investigación aporta un total de 8 fosas directamente relacionadas con represión directa de las fuerzas sublevadas y 48 fosas relacionadas con frente de guerra.

Esta investigación evidencia cómo el texto represor se vuelve fuente para el conocimiento de las fosas comunes fruto de su violencia. Sumergirse en el vasto archivo de la documentación judicial de la CG, con sus 4000 cajas o unidades de instalación, ha permitido evidenciarlo como un espacio necesario para el conocimiento y la localización de las fosas de víctimas de la violencia sublevada. Por lo tanto, la lista de 56 enterramientos claramente vinculados a víctimas asociadas al Ejército Popular de la República o a civiles que fueron víctimas de la represión sublevada presentados en este artículo contribuyen a llenar un vacío de conocimiento y buscan ser un punto de partida para futuras investigaciones. De igual manera, se considera esencial ampliar la información proporcionada por la CG mediante la investigación de archivos locales, incorporando más fuentes primarias y secundarias. Esto permitirá profundizar en cada uno de los casos referenciados y enriquecer la comprensión de la historia de la represión sublevada y dictatorial en la provincia de Madrid.

¹⁰¹ Fosa: 1084/2009 MADR. MPTMD.

¹⁰² CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 273.

¹⁰³ Fosa: 1229/2009 MADR. MPTMD.

¹⁰⁴ Fosa: 1081/2009 MADR. MPTMD.

¹⁰⁵ Fosa: 1296/2009 MADR. MPTMD.

¹⁰⁶ Fosa: 1237/2009 MADR. MPTMD.

¹⁰⁷ Fosa: 1241/2009 MADR. MPTMD.

Tabla 1. Datos sobre localización de fosas de soldados del Ejército Popular de la República y víctimas de la represión sublevada recogidos en la CG de Madrid

Legajo	Localización	N.º de fosas	N.º de cuerpos
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 289 (folio 282).	Belmonte del Tajo (Enterrado uno soldado «entre el kilómetro 5 y 6 del camino vecinal» que conducía a Villamanrique de Tajo, en el «sitio donde arranca el camino de labor, llamado de la Romera».)	1 fosa fuera de cementerio	X* cadáveres
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 67. CDMH, CG, 1510, Exp. 3	Buitrago de Lozoya	X fosas cementerio	5 cadáveres
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 165 (folio 159).	Campo Real	1 fosa dentro cementerio	3 cadáveres
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 136	Carabanchel Bajo	5 fosas fuera de cementerio	X cadáveres
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 161	Chinchón («Jara Baja, Jara Alta, El Toledano, La Cruz de Piedra, Villa Aurora (Hospital)».)	6 fosas fuera de cementerio 2 fosas comunes en el cementerio	«número muy elevado» +1 «soldado del ejército rojo fusilado por estas mismas fuerzas». +2 fosas cementerio: «innumerables cadáveres de soldados muertos en el frente del Jarama».
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, pp. 134 y 135	Ciempozuelos («Cerro Pastelero, Camino Chápiro, Carretera de Chinchón a Navalcarnero Km.20 al 21, Camino Viejo de Valdemoro, Capellanía, Buzanca, Pozo Alarcón y Caretos».)	12 fosas fuera de cementerio	1457 militares + 7 vecinos
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, pp. 189 y 190	Collado Villalba	X fosas fuera del cementerio	X cadáveres
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 109 (folio 105).	El Vellón	X fosas cementerio	2 cadáveres

Legajo	Localización	N.º de fosas	N.º de cuerpos
CDMH, CG, 1509, Exp. 3, p. 139.	Humanes	X fosas (no localización)	21 cadáveres
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, pp. 73 y 74	La Cabrera	X fosas cementerio	20 cadáveres
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, pp. 28 y 29	Leganés	1 fosa: «las trincheras en un frente de unos ocho kilómetros».	X cadáveres
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 30	Morata de Tajuña	«son muchísimos los cadáveres enterrados» fuera de cementerio + fosa dentro de cementerio	No indican número ni identidad + de mil cadáveres (NMI 1000)
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 45	Móstoles	2 fosas fuera del cementerio	2 cadáveres identificados
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 280	Parla	Fosa cementerio municipal	«35 milicianos rojos»
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 91	Paredes de Buitrago	1 fosa dentro del cementerio	1 cadáver
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, pp. 53 y 54	Rascafría	X fosas fuera de cementerio.	6 cadáveres
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, pp. 51-52	San Martín de la Vega (El lugar denominado «Pingarrón».)	X fosas fuera de cementerio	X «cadáveres insepultos»
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, pp. 103-104	Tielmes	X fosas cementerio	28 cadáveres
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 291	Torrejón de Ardoz	1 fosa fuera del cementerio	X cadáveres
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 68 (folio 64).	Valdeaguna	X fosas en el cementerio	X cadáveres
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 62	Valdemoro (Los lugares denominados «camino del cementerio, detrás del Mazacote, detrás de la Casa Tia Tengo, Camino de Parla, detrás del Matadero» y en la «Puerta del cementerio».)	6 fosas fuera de cementerio +X fosas cementerio	11 no identificados 1 sí: Jesús Maeso de la Calle

Legajo	Localización	N.º de fosas	N.º de cuerpos
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 140	Villaviciosa de Odón	Fosa en el cementerio + fosa fuera del cementerio	X cadáveres
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, p. 80	Villa del Prado	1 fosa fuera del cementerio	4 cadáveres identificados
CDMH, CG, 1536, Exp. 11, pp. 166 y 167	Villanueva de Perales	2 fosas fuera del cementerio	7 cadáveres «del ejército Rojo que fueron muertos por el Ejército Nacional»

*Las X indican un número indeterminado de fosas o cuerpos, dado que la fuente no especifica una cifra exacta; sin embargo, del contexto se desprende que la referencia corresponde a más de un cadáver.

5. Bibliografía

- Box, Zira, «La narración de la victoria», *Historia y política*, 12, 2004, p. 146.
- Box, Zira, «Pasión, muerte y glorificación de José Antonio Primo de Rivera», *Historia del presente*, 6, 2005, pp. 191-218.
- Box, Zira, *España, año cero. La construcción simbólica del franquismo*, Madrid, Alianza, 2010, pp. 179-180.
- Bueno García, Beatriz, Alejandro Calpe Vicente y Miguel Mezquida Fernández, «Los soldados de la batalla de Brunete: identificación antropológica de los restos recuperados en el paraje de La Morolla», *Revista Española de Antropología Física*, 50, 2024, pp. 46-56.
- Camats Malet, Anna *et al.*, «Les fosses de Pernafeites i la sanitat republicana», *Revista d'Arqueologia de Ponent*, 31, 2021, pp. 217-237.
- Castro, Luis, *Héroes y caídos. Políticas de la memoria en la España contemporánea*, Madrid, Catarata, 2008.
- DiMaio, Dominick J. y Vincent J. M. DiMaio, *Forensic Pathology*, Boca Ratón, CRC Press, 1993.
- Eiroa, Matilde, «Del estudio del pasado a la transmisión en el presente: ¿qué papel desempeñan los historiadores a los ochenta años de la Guerra Civil?», en J. A. Blanco y A. Viñas (eds.), *Luces sobre un pasado deformado. La Guerra Civil ochenta años después*, Madrid, Marcial Pons, 2020, pp. 17-40.
- Espinosa Maestre, Francisco, «Agosto de 1936. Terror y propaganda. Los orígenes de la causa general», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 4, 2005, pp. 15-25.
- Espinosa Maestre, Francisco, «Julio de 1936. Golpe militar y plan de exterminio», en J. Casanova (coord.), *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2006a, pp. 19-66.
- Espinosa Maestre, Francisco, *Informe sobre la represión franquista. Estado de la cuestión*, informe realizado a petición de la dirección jurídica dentro de las Diligencias Previa 399/2006-E en el Juzgado Central de Instrucción nº 5, 2006b.

- Etxeberria Gabilondo, Francisco, «De la Ley de memoria histórica a la Ley de memoria democrática nuevas fuentes arqueológicas y forenses», Juan Andrés Blanco Rodríguez (coord.), *Localización: Memoria histórica y memoria democrática en la España actual*, 2025, pp. 277-291.
- Etxeberria, Francisco et al., *El Fuerte de San Cristóbal en la memoria: de prisión a sanatorio penitenciario. El Cementerio de las botellas*, Navarra, Pamiela, 2014.
- Ferrándiz, Francisco, «Autopsia de un subterro», *ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política*, 45, 2011a, pp. 525-544.
- Ferrándiz, Francisco, «Guerra sin fin: guía para descifrar el Valle de los Caídos en la España contemporánea», *Política y Sociedad*, 48, 2011b, pp. 481-500.
- Ferrándiz, Francisco, «Unburials, Generals, and Phantom Militarism: Engaging with the Spanish Civil War Legacy», *Current Anthropology: A World Journal of the Sciences of Man*, 19, 2019, pp. 62-76.
- García Muñoz, Manuel, *Los fusilamientos de la Almudena*, La Esfera de los Libros, 2012.
- Gil Vico, Pablo, «Ideología y represión: la Causa General. Evolución histórica de un mecanismo jurídico-político del régimen franquista», *Revista de Estudios Políticos* (Nueva época), 101, 1998, pp.159-189.
- Gómez Bravo, Gutmaro, *La Redención de Penas. La formación del sistema penitenciario franquista, 1936-1950*, Madrid, Catarata, 2008.
- Gómez Bravo, Gutmaro, «La información retrospectiva. Ocupación del territorio y clasificación de la población en el Ejército del Norte», *Sancho el Sabio*, 2018, pp. 113-124.
- Gómez Bravo, Gutmaro, «Una fosa común de represaliados bajo un colegio en el centro de Madrid», *La Voz de la República*, 2023. <https://www.lavozdelarepublica.es/2023/10/una-fosa-comun-de-represaliados-bajo-un.html>
- Gómez Bravo, Gutmaro y Jorge Marco, *La obra del miedo: violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Barcelona, Península, 2011.
- González de Miguel, Jesús, *La Batalla del Jarama: febrero de 1937, testimonios desde un frente de la guerra civil*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2009.
- Hernández Holgado, Fernando, *Listado de personas ejecutadas durante la posguerra (1939-1944) en la ciudad de Madrid. Informe explicativo*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 2018.
- Hernández Holgado, Fernando, «Madrid is different? De memoriales ciegos y desmemorados», *Memòria Antifranquista del Baix Llobregat*, 20, 2020.
- Hernández Holgado, Fernando y Tomás Montero Aparicio (eds.), *Morir en Madrid (1939-1944): Las ejecuciones masivas del franquismo en la capital*, Madrid, Antonio Machado Libros, 2020.
- Herrasti, Lourdes, Nicholas Márquez-Grant y Francisco Etxeberria, «Spanish Civil War: The recovery and identification of combatants», *Forensic Science International*, 320, 2021, pp. 1-8. <https://doi.org/10.1016/j.forseint.2021.110706>.
- Ledesma, José Luis, «La 'Causa General': Fuente sobre la represión, la Guerra Civil (y el Franquismo)», *Spagna contemporánea*, 28, 2005, pp. 203-220.
- Ledesma, José Luis, *Las justicias del pueblo. Prácticas de violencia y revolución en la zona republicana durante la Guerra Civil española (1936-1939)*, tesis doctoral European University Institute, 2014.
- Ledesma, José Luis y Javier Rodrigo, «Caídos por España, mártires de la libertad. Víctimas y conmemoración de la Guerra Civil en la España posbélica (1939-2006)», *Ayer*, 63, 2006, pp. 233-255.

- Martínez Martín, Jesús A. (coord.), *Historia de España. Siglo XX. 1939-1996*, Madrid, Cátedra, 1999.
- Martínez Reverte, Jorge, *La batalla de Madrid*, Barcelona, Crítica, 2004.
- Montero Barrado, Severiano, «Las Brigadas Internacionales en la Batalla del Jarama», en *Las brigadas internacionales: 70 años de memoria histórica*, Salamanca, Amarú, 2007, pp. 285-297.
- Munté Mateu, Josep, «L'hospital del Mas de Santa Magdalena (Móra d'Ebre)», *Miscel·lània del Centre d'Estudis de la Ribera d'Ebre*, 31, 2021, pp. 159-168.
- Núñez Díaz Balart, Mirta y Antonio Rojas Friend, *Consejo de Guerra*, Madrid, Compañía Literaria, 1997.
- Ortiz García, Carmen, *Representación, propaganda y espectáculo. Imágenes franquistas de la Cárcel de Carabanchel*, en P. Fraile, Q. Bonastra Tolós y J. M. Solís (eds.), *Los contornos del control: un entramado de libertades y represiones*, Icaria, 2019, pp. 77-100.
- Penedo Cobo, Eduardo, Juan Sanguino González, Francisco Etxeberria Gabilondo, Lourdes Herrasti Erlogorri, Antxon Bandres y Claudio Albisu Andrade, «Restos humanos del Frente del Jarama en la Guerra Civil 1936-1939», *Munibe. Antropología-Arqueología*, 60, 2009, pp. 281-288.
- Prieto Borrego, Lucía, «“El terror rojo” en la Causa General de Cáceres», *Baetica, Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 22, 2000, pp. 525-545.
- Rodrigo, Javier, *Los campos de concentración franquistas. Entre la historia y la memoria*, Madrid, Siete Mares, 2003.
- Rodrigo, Javier, «Internamiento y trabajo forzoso: los campos de concentración de Franco», *Hispania Nova*, 6, 2006, pp. 615-644.
- Rubia Osorio, Ana María, «Imágenes y símbolos en Marbella durante el franquismo. Su continuidad en el tiempo presente», *Baetica. Estudios Historia Moderna y Contemporánea*, 38, 2018, pp. 249-272.
- Saqqa Carazo, Miriam, *Las exhumaciones por Dios y por España*, Cátedra, 2024.
- Santacreu Soler, José Miguel, «La causa general y las víctimas: los problemas de una fuente imprescindible», *Drets. Revista Valenciana de Reformes Democràtiques*, 2, 2016, pp. 217-230.
- Sánchez Sanchez, Isidro, Manuel Ortiz Heras y David Ruiz (coords.), *España franquista: causa general y actitudes sociales ante la dictadura*, Villarrobledo, Editorial Universidad de Castilla – La Mancha, 1993.
- Sánchez Recio, Glicerio y José Miguel Santacreu Soler, «La ‘Causa General’, fuente para el estudio de la rebelión y la guerra civil», *Arbor*, 491-492, 1986, pp. 217-230.
- Serrulla Rech, Fernando, *Antropología forense de la Guerra Civil Española*, tesis doctoral, Universidad de Granada. 2019.
- Sobron Martínez, Luis de y Enrique Bordes Cabrera, *Cartografiar la destrucción: los bombardeos de la Guerra Civil y el patrimonio inmueble de Madrid*, Barcelona, Centre de Política de Sol i Valoracions – UPC, 2020.
- Solé i Barjau, Queral, *Els morts clandestins. Les fosses comunes de la Guerra Civil a Catalunya (1936-1939)*, Barcelona, Afers, 2008.
- Vega Sombría, Santiago, «Entre los calabozos y el Cementerio del Este: muertes en el Madrid de posguerra», en C. Molinero Ruiz (ed.), *VIII Encuentro Internacional de Investigadores del Franquismo*, 2013.